



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

Con fecha 2 de febrero de 2024, el Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente decreto:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, vengo en dictar la siguiente resolución:

PRIMERO. Designar como Tercer Teniente de Alcalde de esta Corporación al concejal D. Carlos Mendoza Aparicio, sustituyendo en este cargo a la Concejala D^a. María del Carmen Díaz-Maroto Comendador, nombrada por decreto de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023. De tal manera, las Tenencias de Alcaldía quedan de la siguiente manera:

–Primera Teniente de Alcalde, D^a. María del Carmen Díaz-Maroto Díaz-Maroto.

–Segundo Teniente de Alcalde, D. José Luis Comendador Comendador.

–Tercer Teniente de Alcalde, D. Carlos Mendoza Aparicio.

SEGUNDO. A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

TERCERO. Designar al Tercer Teniente de Alcalde, D. Carlos Mendoza Aparicio, como nuevo miembro de la Junta de Gobierno Local, en sustitución de la Concejala anteriormente citada, D^a. María del Carmen Díaz-Maroto Comendador.

Asimismo, los miembros de la Junta de Gobierno Local nombrados por decreto de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023, con la modificación efectuada, son los siguientes:

–D^a. María del Carmen Díaz-Maroto Díaz-Maroto.

–D. José Luis Comendador Comendador.

–D. Carlos Mendoza Aparicio.

CUARTO. De la presente resolución se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

La Villa de Don Fadrique, 2 de febrero de 2024.–El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º I.-602